



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**Facultad de Contaduría y Administración**

**El Sistema Banca Corporativa  
dentro de las Instituciones  
Bancarias.**

**Seminario de Investigación  
Administrativa**

**QUE PRESENTAN**

**Carlos Eugenio Palacios Feria  
Pascasio Germán Fuentes Olvera**

**PARA OBTENER EL TITULO DE**

**LICENCIADO EN ADMINISTRACION**

**DIRECTOR DE SEMINARIO**

**LIC. JAIME E. GALLESTEGUI FERNANDEZ**

**México, D. F.**

**1983.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I. ANTECEDENTES DE LA BANCA	
I.1 Orígenes de la Banca.....	4
I.2 Evolución de la Banca en México.....	12
I.3 La Banca Múltiple en México.....	22
CAPITULO II EL SISTEMA CORPORATIVO	
II.1 Definición del Sistema Corporativo.....	34
II.2 El Sistema Corporativo dentro de la Institución Banca - ria.....	35
II.3 Organización del Sistema Corporativo.....	36
CAPITULO III ANALISIS DEL SISTEMA CORPORATIVO	
Análisis.....	39
CONCLUSIONES.....	43
BIBLIOGRAFIA.....	45

## I N T R O D U C C I O N

El proceso de la industrialización de México, principia alrededor de los años 50's, después de finalizar la segunda guerra mundial, no es que anteriormente no tuviera el país ningún tipo de industria, al contrario, existían los textiles y la minería.

Sin embargo, el México industrial se inicia al terminar la segunda conflagración mundial.

En aquellos tiempos, nuestro país tenía una población con requerimientos en lo referente a productos de consumo basicamente, mientras otros países se habian desarrollado tecnológicamente, y por lo tanto no carecian de las facilidades para mercadear productos de consumo, entonces surge la necesidad en los empresarios mexicanos de importar o crear los instrumentos tecnológicos imprescindibles para formar una industria de bienes de consumo. Además no eran necesarias grandes inversiones, ni la tecnología resultaba muy compleja, así pues, estos industriales montan sus plantas en México y se inicia la creación de un sistema de distribución para este tipo de productos.

A pesar de ello, llegó el momento en que esa área se saturó, es decir, se acabaron las posibilidades para hacer negocio.

De tal manera que surgen las industrias de bienes de producción o de bienes intermedios, mismas que surten a la industria de bienes de consumo.

Se comienza la segunda fase de industrialización en nuestro país a saber: Las industrias intermedias, las que evitan se importen materiales para la producción de bienes de consumo. Sin embargo, este renglón también principia a saturarse, dado que cada vez es más difícil encontrar buenas oportunidades.

La siguiente etapa de desarrollo, consistió en producir bienes intermedios y bienes de capital.

Para ello se requiere de montos de inversión muy importantes y en segundo término, de administraciones profesionales, el hecho de invertir mucho dinero implica la administración correcta de grandes complejos industriales.

Con la finalidad de robustecer y avanzar en el desarrollo de los grandes complejos industriales, donde juega un papel importante el Sistema Bancario Nacional, nuestras autoridades hacendarias tomaron la determinación de abandonar el concepto de banca especializada que por muchos años subsistió en nuestro país para evolucionar hacia el Sistema de Banca Múltiple (De acuerdo a las reglas publicadas en el diario oficial del día 18 de Marzo de 1976) esto es, autorizar a las instituciones concesionadas que mediante el cumplimiento de determinados requisitos operen los diversos instrumentos de captación de recursos, a plazos y en mercados diferentes y que ofrezcan a su clientela servicios financieros integrados.

Resumiendo alguno de los propósitos y objetivos que se persiguieron con esta modificación tan sustancial, podemos expresar el deseo de las autoridades financieras de procurar un desarrollo equilibrado del sistema crediticio y de que se logre una competencia sana entre las instituciones que integran el Sistema Bancario Nacional, a la vez que éstas al integrarse en Bancos Múltiples puedan tener mayor estabilidad y potencial desarrollo en comparación con instituciones especializadas, desterrando los problemas que tienen numerosos Bancos independientes en las actuales etapas de desarrollo financiero del país, para competir eficientemente con grupos Bancarios de gran dimensión y del extranjero.

Por lo tanto, al observar los problemas que enfrenta la industria para allegarse de inversiones importantes, la Banca Múltiple debe crear un departa-

mento llamado Sistema Corporativo, para atender a las empresas y personas físicas que son importantes dentro de la economía del país.

De esta forma, se decidió elaborar la presente tesis, a fin de aportar los elementos necesarios para crear y mantener el buen funcionamiento de dicho departamento, y estar en mejores condiciones de proporcionar toda la gama de servicios bancarios, lo que a su vez redundará en el desarrollo económico del país.

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES DE LA BANCA

#### I.1 ORIGENES DE LA BANCA.

Antes de que surgieran las grandes civilizaciones, el hombre para ese tiempo, efectuaba ya actos de comercio, que consistía en un intercambio de un objeto por otro objeto y a este hecho se le conoce con la palabra de "trueque".

El trueque que se estuvo efectuando durante algún tiempo, no fué suficiente para satisfacer las necesidades que tenía la humanidad, por lo tanto, tuvo que surgir un objeto común que fuera aceptado por todos. De esta manera se empezaron a escriturar las propiedades que amparaban las cosechas, las tierras, las minas, etc., y como consecuencia trajo la creación de la moneda metálica que en esa época sólo podían emitirla las personas que poseían mucha fortuna y los reinados que gobernaban en esos momentos.

Fué cuando entonces los hombres que realizaban dichos actos de comercio se dieron cuenta que las demás personas querían guardar sus pequeñas fortunas o propiedades en alguien que tuvieran confianza o el simple hecho de pedir prestado para poder cosechar o poder seguir trabajando sus artículos que producían de esta manera empezaron a surgir los servicios bancarios.

De acuerdo a lo que se ha escrito sobre la banca; los primeros bancos fueron los dioses, representados por los sacerdotes, asociados a los reyes, que eran los jefes espirituales y temporales de sus pueblos y por supuesto los primeros establecimientos bancarios fueron los templos, como:

En Babilonia, los fieles acudían a los templos a llevar sus mercancías, sus depósitos como ofrenda o tributo para tener una seguridad y así evitaban en cierta forma el robo a sus casas, ya que constantemente se las saqueaban.

Según Lenormont, el primer certificado de banco, la primera letra de cambio, y las primeras órdenes de pago fueron utilizados por los babilonios; aunque también se ha atribuido al Banco de Inglaterra dicha creación.

En esa época se empezaron a cobrar intereses por los préstamos que se otorgaban, como lo hicieron los hebreos, a pesar de que fue emitida una ley por Moisés, para la prohibición del cobro de los intereses y así es como empieza el desarrollo de la banca.

En Egipto observamos un gran desenvolvimiento de la banca, puesto que en investigaciones efectuadas, se encuentra en el museo de Berlín documentos elaborados que revelan funciones, ejercidas sobre la banca por los papiros grecoegipcios. Además establecieron un Banco del Estado Egipcio que otorgaba servicios, como recaudar impuestos, pagos a terceros por instrucciones de sus clientes, utilización de las letras de cambio y órdenes de pago.

Es en Egipto donde los tolzameos establecieron la Cámara de Compensación, en la que el trigo era el medio de cambio y el Estado el operador.

En Grecia, empezaron aparecer los primeros banqueros, operando en los templos en el siglo IV a.c., los cuales actuaban como intermediarios del Estado, que recibían dinero del público para después darlo en calidad de préstamo cobrando intereses del 10%, y cuando los préstamos se otorgaban a ciudades grandes disminuían el interés.

En Roma, su economía fué próspera debido a la protección que tenían los súbditos del rey, de los emperadores y de los cónsules y también a la vigilancia que establecían en las vías de comunicación, para evitar los robos a los

comerciantes que transportaban sus mercancías.

En un principio los servicios bancarios los proporcionaban los griegos, - que cobraban intereses exorbitantes, por lo que se tuvo que instituir la Ley de las Doce Tablas, que prohibía el cobro excesivo de los intereses, así como la Ley Genucia, que prohibía el cobro de intereses.

Debido a todo ésto, fueron cobrando fuerza los servicios bancarios, los- cuales ya no eran únicamente utilizados por los labriegos, sino también la - nueva aristocracia e incluso la nobleza.

En la edad media, el desenvolvimiento que va teniendo el comercio medite- raneo y el auge que están teniendo las grandes ciudades comerciales, empie- zan aparecer importantes empresas bancarias, como el Monte Vecchio, que se en- cargaba de administrar un préstamo estatal, la Taula de Canci de Barcelona, - el Banco de Valencia, el Banco de San Jorge, El Banco Cialto, el Banco de Ams terdam, etc., así como hicieron historia las grandes familias como los Bardi, los Peruzzi, los Frecobaldi, etc.

Todavía en esta época, los servicios bancarios los ejercía la Iglesia, - que por supuesto, los conceptos éticos que poseían y que en los cuales funda- mentaban sus ideas para la prohibición del cobro de intereses en los presta- mos efectuados a los pobres, pero sí permitían efectuar el cobro a los ricos- y a los extranjeros, argumentando ellos que el abuso de la necesidad o de la- ignorancia provocaría un estancamiento al desarrollo de la banca.

Con motivo de las cruzadas, hubo necesidad de enviar considerables sumas- de dinero, para poder llevar a cabo las operaciones militares. Con tal motivo- empiezan aparecer los florentinos y vieneses como prestamistas de los monar- cas e incluso del mismo Papa, a pesar de la prohibición que hacía la Iglesia - para efectuar dichas operaciones, fué cuando se hicieron corrientes las mone-

das de los ducados de Venecia y los florines de Florencia en Alemania y Francia.

De acuerdo a las investigaciones realizadas sobre la Edad Media, fué cuando empiezan aparecer los judios efectuando operaciones bancarias y debido a ésto llegaron acumular grandes fortunas en la época de Luis IX en Lombardía que al paso del tiempo fueron desterrados de Francia e Italia, confiscandoles todos sus bienes, y los banqueros antes prósperos, se convirtieron en profugos que incluso algunos fueron llevados a las cárceles, pero debido a su perseverancia, lograron rescatar algunos bienes para después establecerse en Inglaterra, en la calle que habrá de hacerse famosa llevando el nombre de Lombard, que en la actualidad es el centro bancario de esa ciudad.

Los toscanos, más adelante empezaron a utilizar las letras de cambio con giro y aval, ya que los luqueses, vieneses y florentinos tenían que transportar sus mercancías a través de grandes distancias, para llevarlas a las ferias que se organizaban, y con la utilización de la letra de cambio, representaba menos peligroso el viaje puesto que no tenían que llevar el dinero consigo mismo.

Para ésto, los toscanos tuvieron que establecer filiales y administradores en el extranjero, para que pudiera ser cobrada la letra de cambio llamada óbolo de San Pedro de la Santa Sede, que en esa época era utilizada por los toscanos que tenían que andar recorriendo de feria en feria con sus mesas, sus bancos, sus cajas y sus libros para que los mercaderes que acudían a la feria pudieran depositar su dinero en poder de éstos, y así es como empezó a tomar forma la banca.

Por lo anterior, se asegura que la palabra banco se deriva de mesa y el banco de los banqueros de las ferias, y se dice que cuando éstos fracasaban -

en sus negocios, rompían el banco sobre la mesa en señal de quiebra, de ahí - que se deriva la palabra bancarota aplicada actualmente a la quiebra. Hay - quienes afirman que la palabra banco es una traducción del alemán (bank), de - la palabra italiana monte que se utiliza para designar al más antiguo banco - veneciano.

A consecuencia de estas personas que proporcionaban servicios bancarios - recorriendo de ciudad en ciudad, se empezaron a establecer las grandes casas - bancarias en Europa, que se desarrollaron enormemente con el descubrimiento - del Nuevo Mundo, y que sólo eran utilizados como complemento a las acti - vidades que desarrollaban, pero que al paso del tiempo se fué convirtiendo en la actividad principal dentro de su economía.

La nueva actividad trajo como consecuencia el surgimiento de bancos privados, fue en el siglo XII como el Banco de San Giorgio en Genova, autorizado para - recibir depósitos: sin interés y realizar cambios de moneda, el Banco Vital o Fondo común de Venecia, que recibían monedas y lingotes que se registraban - tomando como base de medida unitaria el peso del metal en vez de unidades mo - netarias, por lo que los asientos contables se tenían que hacer en presencia - de los interesados.

Ya al término de la Edad Media, surgieron más bancos con técnicas un po - co más sofisticadas, que les permitían la expedición de resguardo al portador - en el cual ya no era necesaria la presencia de los interesados, como fueron - los Bancos en Estocolmo y Amsterdam. Este hecho se dice que trajo como con - secuencia la creación del billete de banco.

En la Epoca Moderna, los servicios bancarios eran proporcionados por la - Iglesia, que al darse cuenta de la prohibición del cobro de intereses en el - préstamo, actividad considerada como despreciable, perjudicaba más a la gente

que tenía escasos recursos, ya que tenía que recurrir de nuevo a los hebreos, italianos, corsinos o a cualquier otra persona cambista que obtenía licencia para otorgar préstamos sobre prenda.

Esto ocasionaba el desaceleramiento de la economía, los crímenes a hebreos, por lo que tuvo que ser flexible a dichas actividades.

En la Epoca Moderna, se empezaron a tener iniciativas de una casa de empeños sin propósito de lucro, para ayudar a la gente pobre. Fué cuando entonces se empezó a dar a conocer el banco de empeños en Freising, residencia de los duques bávaros, y así se empezaron a fundar más bancos de empeños en toda Europa, que pronto dejaron de serlo para convertirse en bancos con funciones de caja chica, recibir depósitos y otorgar préstamos, bajo la dirección de la Iglesia que prosperaron en Italia hasta fines del siglo XVIII.

En el año de 1796, debido a la guerra napoleónica, dichos bancos se vieron frenados por la confiscación de los patrimonios que poseían, que fueron hechas por Napoleón, ya que los decretó presos de guerra, y al finalizar de nuevo cobraron fuerza en sus actividades extendiéndose en todo el mundo y ampliando su campo de acción.

Con motivo del descubrimiento del Nuevo Mundo en el siglo XVI, se empezaron a tener nuevas ideas, nuevos intereses económicos que llevó a una transformación de la economía.

En consecuencia el Mediterraneo pierde su potencial comercial, para trasladarse a España y Portugal y posteriormente a Francia y a la Gran Bretaña, para convertirse en el centro financiero del nuevo mundo con su modalidad de depósito, pago y giro. Sucede lo mismo con Alemania, Italia y Holanda en el siglo XVII, ya que Alemania alcanza una resonancia con el Banco de Hamburgo, al igual que en Austria con el Wilnes Stadtbank.

En esa época los joyeros Londinenses empezaron a recibir depósitos, a conceder préstamos y a efectuar cambios de moneda, que al paso del tiempo se dieron cuenta de que no necesitaban conservar en su totalidad la guardia, custodia y administración de los depósitos que recibían, ya que podían otorgar los en calidad de préstamo, por lo que llegó el momento en que extendían recibos mayores a las cantidades depositadas, y esto trajo como consecuencia un gran desarrollo, para atraer mayores capitales y algo muy importante, que es el hecho de que en vez de cobrar una comisión por el manejo de los depósitos efectuados ya podían pagar un cierto interés por dichos depósitos, puesto que podían otorgarse en calidad de préstamos a otras personas.

Al cabo del tiempo los sucesores de los joyeros, se empezaron a organizar en base a las experiencias de sus antecesores, para crear un banco privado llamado Hoare and Co., al cual según los investigadores, se le atribuye ser el banco que expidió el primer cheque, que al poco tiempo, se vió en quiebra, debido a que Carlos II, desconoció un considerable préstamo que le fue otorgado por dicho banco, y que tuvo que recurrir a los comerciantes para continuar la guerra con Francia.

En 1694, nace el Banco de Inglaterra con el título de "El Gobernador y Compañía del Banco de Inglaterra", funcionando con capital que provenía de los comerciantes y por supuesto del gobierno que se le dió una concesión para trabajar por 12 años y con facultades para emitir billetes por la cantidad 1,200 libras esterlinas, con la obligación de que por igual suma, el banco se comprometía a otorgar un préstamo al gobierno de los depósitos recibidos.

Al término de la concesión, el banco aprovechando las buenas relaciones que tenía con el gobierno, pidió otra por 25 años y ser el único banco que pudiera emitir billetes, lo cual no pudo conseguirlo, debido a que los demás bancos existentes, también tenían la facultad de emitir sus propios billetes.

Debido a que existía tanto banco emisor, los pequeños banqueros empezaron a recurrir al Banco de Inglaterra, para pedir financiamiento y pudieran seguir operando, dicho banco comenzó a convertirse en el banco central del país.

Con el tiempo, los bancos pequeños ya no podían seguir compitiendo con el Banco de Inglaterra, entonces se empezaron a declarar en quiebra, que trajo como consecuencia una crisis al Banco de Inglaterra, que incluso llegó a la población opinando que esto se debía a que el Banco emitía papel moneda en exceso.

Ya para el año de 1841, se establece la centralización de la emisión del billete, dejandose únicamente al Banco de Inglaterra y la prohibición para el establecimiento de un nuevo banco emisor, por lo tanto, deja de ser una empresa privada para convertirse en el primer banco central y de emisión.

Comienza a observarse por primera vez, que para la otorgación de un crédito, se hacen estudios para tener una seguridad de recuperarlos, la creación del billete de banco como sustituto del dinero metálico, es quizá la mejor aportación de la historia de la banca, el cheque, las notas de caja, las letras de cambio, los pagarés y las obligaciones, que actualmente todo esto es utilizado por las modernas instituciones bancarias, que por supuesto es más sofisticado y que podemos decir, que se debe al desarrollo que tuvo el Banco de Inglaterra desde su creación

A partir de 1920 E.E.U.U. comenzó a cobrar fuerza en la actividad bancaria, hasta llegar a tener un dominio sobre el ámbito financiero, y gracias a esto desplaza a la libra esterlina para ser sustituida por el dólar, en los mercados monetarios y de capital, y que a la vez crea grandes tensiones financieras mundiales en nuestra actualidad.

## I.2 EVOLUCION DE LA BANCA EN MEXICO.

En la época Colonial, la Nueva España, que carecía de vías de comunicación, prevalecía cierto aislamiento de las zonas productoras; el bandolerismo existente las convertía en Zonas de autoconsumo, a pesar de que se esperaba - que entre España y sus colonias se contara con toda clase de intercambio comercial, no había sino una raquítica actividad bancaria.

No es sino hasta el siglo XVIII, cuando empiezan a establecerse los primeros bancos como fueran el Banco de Avío de Minas, refaccionando a la industria minera, captando capitales ociosos y la atención del Tribunal General de México. Desapareciendo posteriormente por la mala administración y las necesidades financieras de la corona durante la guerra contra Francia e Inglaterra, contribuyendo a su disolución durante los primeros años de la Independencia, - siendo un banco público.

El Monte de Piedad de Animas, precursor del Nacional Monte de Piedad, - fué fundado en el año de 1774, teniendo como base el Monte de Madrid. Operarán principalmente con: préstamos con garantía prendaria, custodia de depósitos confidenciales, secuestros judiciales y venta en almoneda de las prendas - no desempeñadas ni refrendadas.

Se comenta que el Banco Nacional Monte de Piedad fué el primero que emitió billetes, aunque con redacción de recibos y que además, es la más antigua institución bancaria mexicana.

En la época Independiente, se crea el Banco de Avío, en el año de 1830, - siendo su objetivo captar capitales particulares y dedicarlos al fomento industrial, para compra de maquinaria para venderla a los industriales al costo fomento de la industria textil y otras industrias, incremento de la agricultura y todo aquello que fuera de interés nacional.

Debido a la situación económica y política del país, no logró sus objetivos básicos y hubo de liquidarse en el año de 1842 por decreto del presidente Santa Anna.

En el año de 1837, es creado el Banco de Amortizaciones de la Moneda de Cobre, teniendo como objetivo principal la acuñación de moneda en oro y plata y la prohibición en otro tipo de metal, pensando en que se resolvería el problema de la circulación excesiva de la moneda de cobre y el gran número de falsificaciones que la misma creó.

Como en la mayoría de los casos la mala administración y la inestabilidad política y económica obligó a poner fin a sus operaciones por decreto del 6 de diciembre de 1846.

Durante el imperio de Maximiliano nace el Banco de Londres y México y Sudamérica, en el año de 1864, siendo sucursal de la Sociedad Inglesa London-Bank of México and South America Limited. La cual estuvo manejada y administrada hábilmente.

En marzo de 1878, se creó el Banco Mexicano, también con facultades de emitir billetes y al igual posteriormente se fundó el Banco Minero de Chihuahua.

Estos fueron los primeros bancos organizados en el interior de la República, donde nos podemos dar cuenta que el criterio para conceder facultades de realizar negocios bancarios con emisión de billetes era en llenar ciertos requisitos.

En el período del General Porfirio Díaz, prevalece en el país una paz forzada y una prosperidad relativa siendo, un período de gran desarrollo económico sobre todo en la construcción de Ferrocarriles, la explotación de minas, el comercio, el sistema bancario y algunas ramas industriales.

A pesar del esfuerzo realizado no hubo la suficiente liquidez para el financiamiento de la industria en general por lo que se tuvo que recurrir a capital extranjero. Para ser manejado dicho capital extranjero iba a requerir de los servicios bancarios que en esa época únicamente existían en el país cuatro instituciones bancarias, las cuales no bastaban para el programa de desarrollo industrial que había creado la necesidad no sólo de un mercado de dinero, sino también de un mercado de capitales que sólo las instituciones bancarias podían satisfacer.

El gobierno del Distrito Federal con el fin de resolver la problemática existente propuso a la junta del Monte de Piedad que emitiera certificados im presos reembolsables a la vista y al portador, a cambio de los depósitos que la misma institución recibía, que fué aprobada con la facultad de emitir billetes hasta por \$ 9,000,000.00 con la garantía de sus propios fondos.

En 1881 un grupo de hombres franceses que representaban al Banco Franco, Egipto, fundaron el Banco Nacional Mexicano, obteniendo del gobierno mexicano la concesión de emitir billetes que obtuvo del presidente Manuel González. Esta Institución estableció un contrato con el gobierno para su funcionamiento, cuyos principales artículos tuvieron gran trascendencia en la posterior legislación bancaria mexicana, ya que los términos de la concesión son fundamentalmente importantes porque desde este momento nace en México la base de la economía bancaria y financiera del país.

Este nuevo banco sin ser del estado, prestaría sus servicios al gobierno en el interior y en el extranjero encargándose de situar y concentrar los fondos federales; de realizar el servicio de la deuda pública y de construir la organización bancaria que nuestro gobierno necesitaba para sus servicios habituales. Así pues, abrió a la Tesorería una cuenta corriente, la que permitió eliminar a la gran cantidad de agiotistas y usureros que traficaban con el tesoro público.

El Banco Nacional de México se creó con la fusión del Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano el 15 de mayo de 1884, de acuerdo al contrato celebrado por los representantes de los bancos mencionados el 2 de abril del mismo año, que se publicó en el Diario Oficial del 31 de mayo del mismo año.

En los años de 1875 a 1884, se habían expedido en el país infinidad de concesiones para el establecimiento de bancos, tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República, en su mayoría con facultades para emitir billetes pero sin ninguna ley específica en materia bancaria que regulara de manera eficaz a estas instituciones, por lo tanto, había una gran diversidad de opiniones sobre la materia por parte de las autoridades.

Se daban las concesiones en diferentes términos; las instituciones de crédito se establecían con diferentes atribuciones; lo que conducía a una completa desorganización bancaria sin más limitaciones que las atribuidas al comercio.

Como puede uno darse cuenta, el mercado financiero puso en peligro de desaparecer a muchas instituciones de crédito, que de hecho algunas si desaparecieron, ya que operaban sin ninguna reglamentación que los rigiera.

Ante la imperiosa necesidad de reglamentar la banca y el comercio se promulga en México el Código de Comercio el 20 de abril de 1884, el cual constituye la primera legislación sobre materia bancaria en México, algunas de cuyas disposiciones fueron definitivas y que comentaremos enseguida.

Para dedicarse a la actividad bancaria será requisito indispensable la autorización expresa (concesión) otorgado por las autoridades. Ningún banco o persona extranjera podrá mantener en el país sucursales o agencias emisoras de billetes.

Todas aquellas instituciones constituidas sin la previa autorización tendrán un plazo máximo de seis meses para sujetarse a la nueva reglamentación y en caso de no hacerlo no podrán seguir operando y se pondrán en liquidación.

Como puede apreciarse estas nuevas reglamentaciones ponían a los bancos en una difícil posición, dado que ninguna operaba dentro de los términos de la nueva reglamentación. Pero el banco más afectado era el de Londres y México y Sudamérica, por ser una sucursal de un banco extranjero se encontraba al margen de la ley.

Una vez transcurrido el plazo establecido y en vista de que los directores de las instituciones de crédito no hacían gestión alguna al respecto, el 21 de enero de 1885 el gobierno ordenó la suspensión. Al verse ante este problema las instituciones recurrieron al amparo respondiendo ante la justicia federal argumentando que a la nueva ley no podía dársele efecto retroactivo.

Al poco tiempo el Banco de Londres y México y Sudamérica desistió de la demanda y solucionó su problema adquiriendo el Banco de Empleados, con lo que quedaba transformado en una institución nacional y que hoy conocemos con el nombre de Banco de Londres y México.

En condiciones semejantes se encontraban los bancos de Chihuahua que consiguieron del gobierno concesiones especiales por 18 meses para seguir operando. Tiempo que fué suficiente para que ejercieran presión ante las autoridades para que modificaran la reglamentación antes referida. Y así el 15 de septiembre de 1888 se promulgó el nuevo Código de Comercio, que se encuentra en vigor hasta nuestros días.

Este código en su artículo 640 señala que las instituciones de crédito se registrarán por una ley especial y que mientras ésta se expedía, ninguna institución podría establecerse en el país sin la previa autorización de la Se -

cretaría de Hacienda y sin el contrato respectivo aprobado en cada caso por el Congreso de la Unión.

Con la nueva disposición se establecieron bancos en casi todos los estados creando nuevamente confusión en virtud de que otra vez los bancos operaban sobre bases y concesiones distintas. Así transcurrieron ocho años de crisis y desorganización bancaria, hasta que el 19 de marzo de 1897 se expide la primera Ley General sobre Instituciones de Crédito.

Dicha Ley estableció el Sistema Bancario Mexicano con cuatro clases de instituciones:

- a) Bancos de emisión.
- b) Bancos hipotecarios.
- c) Bancos refaccionarios y
- d) Almacenes generales de depósitos.

En el año de 1898, el gobierno otorga la concesión para el establecimiento del Banco Refaccionario Mexicano, con el fin de cambiar los billetes de los bancos de los estados, ya que dichos bancos no podían tener sucursales fuera de su entidad.

Este banco poco después cambió su nombre por el Banco Central Mexicano, sextuplicando su capital social y fungiendo como Cámara de Compensación abriendo al efecto una cuenta corriente a los bancos existentes de la época.

La Ley general sobre Instituciones de Crédito de 1897, no dió los resultados que se esperaban, y debido a la situación por la que estaba pasando el país, se tomó la decisión que los bancos absorbieran funciones no previstas ni reglamentadas en la mencionada ley, que propició que casi todos los bancos de emisión trabajaban sobre bases inestables.

En la época revolucionaria, existían 24 bancos de emisión y 5 refaccionarios. La economía en el país se mantenía casi estable, pero al no lograr Don Francisco I. Madero conciliar a los grupos en pugna, la situación se volvió tensa y peligrosa, puesto que las comunicaciones eran más difíciles, falta de materia prima y mano de obra, se dejaron de cultivar los campos, que trajo como consecuencia un desequilibrio de todas las ramas productivas y que los bancos empezaron a resentir y a restringir el crédito y el público empezó a retirar sus depósitos. Varios bancos cerraron sus operaciones y muy pocas lograron sobrevivir.

Ante tal situación en octubre de 1913, Victoriano Huerta decreta la inconvertibilidad de los billetes de banca. Que provocó el pánico entre los pocos depositantes, acelerando el retiro de fondos de tal manera que Huerta ordenó de inmediato la suspensión de pagos por decreto del 20 de diciembre de 1913, y al abandonar Huerta el poder, la situación en los bancos de emisión era de franca bancarrota.

Al asumir Venustiano Carranza el poder en 1914, los bancos se encontraban cerrados porque el gobierno había declarado que no se reconocerían las emisiones hechas por Huerta.

Con el propósito de tranquilizar la situación, el gobierno acordó que las oficinas federales recibieran toda clase de billetes sin limitación alguna.

Consiguiendo que los bancos volvieran a operar; pero debido al exceso de papel moneda lanzado por el gobierno constitucional y al paro general de las clases productoras, la situación bancaria era peligrosa en extremo.

Carranza decreta en Veracruz en septiembre de 1915, la autorización a la Secretaría de Hacienda para crear la Comisión Reguladora e Inspectoría de

Instituciones de Crédito, en virtud de que los bancos de emisión habían dejado de llenar los requisitos que les asignaba la Ley.

En la época posrevolucionaria, al entrar en funciones la Comisión Reguladora inmediatamente procedió a someter a los bancos al cumplimiento de las leyes, por lo cual, ocasionó que a muchos se les cancelara la concesión.

Al terminar sus dictámenes la comisión, empezó hacer la liquidación de aquellos bancos que encontró fuera de la Ley, e inició un proyecto del establecimiento del Banco Único de Emisión.

Como la constitución de 1917 prevenía la creación de este banco, el Secretario de Hacienda de entonces, nombró una comisión con el objeto de formular la nueva Ley General de Instituciones de Crédito y los estatutos principales de la Ley del Banco de México, que fue promulgada el 28 de agosto de 1925 y dió nacimiento al actual Banco de México, S.A. inaugurándose éste el 1º de septiembre del mismo año, y algunas de sus funciones principales fueron:

- a) Emisión de Billetes;
- b) Regular la circulación monetaria en la República, los cambios en el exterior y la tasa de interés;
- c) Redescantar documentos de carácter puramente mercantil;
- d) Encargarse del servicio de tesorería del Gobierno Federal, y
- e) En general efectuar las operaciones de la banca de depósito.

Por lo que se refiere a las funciones monetarias, el banco asumía el control sobre la acuñación de moneda y retiro de la circulación de piezas que debían ser reacuñadas, compra de los metales para acuñación, la administración del fondo regulador de oro para sostener el patrón de la moneda y estabilizar el tipo de cambio sobre el exterior, así como para la satisfacción de las necesidades monetarias en el país.

La Comisión Nacional Bancaria se creó al momento de nacer el Banco de México y como es natural, las leyes y procedimientos en materia bancaria han tenido que evolucionar adaptándose al desarrollo del país y a las condiciones económicas de las distintas épocas.

El primer esfuerzo que realizó el Banco de México la dirigió hacia la reconstrucción del sistema bancario y con ese objeto estableció 26 sucursales en toda la República en el período comprendido desde su fundación hasta mayo de 1932 en que se le dió a la institución la categoría de Banco Central.

El Sistema Bancario Mexicano en la actualidad ha manifestado un notable desarrollo debido a su dinamismo con que se ha incrementado la captación de recursos. Se dice que el crecimiento actual de la banca supera al de la economía en general en un 20% anual.

El Sistema bancario actual opera a base de la especialización aunque como se aprecia en la estructura del sistema bancario, éste se ha apartado de la especialización cuando se trata de multiplicar los servicios que pueden redundar en mayores utilidades.

Según datos estadísticos del año de 1971, nos dicen que a esta fecha existían 94 bancos de depósito, con 1,714 sucursales; 93 financieras con 38 sucursales; 25 sociedades de capitalización con 9 sucursales y agencias; tres sociedades financieras; 121 departamentos de ahorro con 1,725 sucursales y agencias; 135 departamentos fiduciarios con 1,257 sucursales y agencias; 25 almacenes generales de depósito con 15 sucursales y agencias; 72 uniones de crédito con 5 sucursales y agencias y 3 bolsas de valores.

Nuestro Sistema Bancario está integrado por instituciones de crédito nacionales y privadas. Los recursos de las instituciones nacionales se han derivado de fondos federales, créditos extranjeros y redescuentos del Banco de México.

**Las instituciones privadas han cumplido con eficacia su objetivo y pueden preciarse de ostentar la categoría de las empresas más prósperas.**

### I.3 LA BANCA MULTIPLE EN MEXICO

De acuerdo al artículo 2º de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, serán instituciones de crédito las sociedades para las que se haya sido otorgada su concesión y que se clasifican en instituciones de crédito nacionales, instituciones de crédito privadas e instituciones de crédito mixtas.

Las instituciones de crédito nacionales son las constituidas por participación del gobierno nacional, o en las cuales éste se reserva el derecho de nombrar la mayoría del consejo de administración o de la junta directiva o de aprobar o notar los acuerdos que la asamblea o el consejo adopten (artículo 1º de la L. G.I.C.O.A.)

Competirá exclusivamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la adopción de todas las medidas relativas tanto a la creación como al funcionamiento de las instituciones.

En este tipo de instituciones, cuando menos el 51% del capital social se encuentra en manos del Gobierno Federal y el resto por las demás instituciones de crédito y por particulares.

Se han creado por el gobierno con el objeto de atender a las necesidades de crédito de algunas actividades indispensables para el desarrollo económico de nuestro país y que la iniciativa privada no está en condiciones de proporcionar principalmente por la cuantía de las operaciones y por los riesgos que implica.

Dichas instituciones no captan sus recursos a través del público, sino que las obtiene generalmente del Gobierno Federal.

Las instituciones de crédito privadas (de acuerdo al artículo 2º de la L.G.I.C.O.A.), para dedicarse al ejercicio de la banca y el crédito se requeri

rá concesión del Gobierno Federal que otorgará discrecionalmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, S.A.

En su artículo 146 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares vigentes, publicada en el diario oficial del 31 de marzo de 1941, dispone que se entiende como ejercicio de la banca y del crédito la realización de actos de intermediación habitual en mercados financieros mediante los cuales quienes la efectúen, obtengan recursos del público, destinados a su colocación lucrativa, sea por cuenta propia o ajena.

Según el artículo 2º de la ley de la materia las concesiones son por su propia naturaleza intransmisibles y se referirá a uno o más de los siguientes grupos de operaciones de banca y crédito:

- 1.- Instituciones de depósito
- 2.- Instituciones de depósito de ahorro
- 3.- Sociedades financieras
- 4.- Instituciones fiduciarias
- 5.- Instituciones hipotecarias
- 6.- Instituciones de capitalización

Las instituciones de crédito mixtas surgen en nuestro país cuando el Estado se asocia con particulares y conjuntamente, manejan instituciones de crédito que tuvieron un carácter privado y que por razones circunstanciales no pudieron seguir adelante sin la intervención del sector gubernamental. Estas instituciones se ajustan ahora, a prácticas financieras sanas, observan las normas legales y administrativas vigentes y compiten dentro del sistema legalmente y sin privilegios.

Con el objeto de ayudar al desarrollo del Sistema Bancario Mexicano, nuestras autoridades hacendarias tomaron la decisión de abandonar el concepto-

de banca especializada que por muchos años subsistió en nuestro país, para evolucionar hacia el sistema de BANCA MULTIPLE; es decir, autorizar a las instituciones concesionadas que, mediante el cumplimiento de determinados requisitos, operen los diversos instrumentos de captación de recursos a plazos y en mercados diferentes y que ofrezcan a su clientela servicios financieros integrados.

Por otro lado se abre la posibilidad de que surjan instituciones bancarias múltiples mediante la fusión de instituciones pequeñas, que de esta manera su situación competitiva frente a los actuales grandes grupos financieros, con el objeto de proporcionar una mayor dispersión de recursos en el sistema, un desarrollo bancario más equilibrado y un freno a las tendencias monopolíticas que se observan.

Asimismo, se prevee que las fusiones que se autoricen resulten en instituciones que cuenten con un capital suficiente para respaldar un volumen adecuado de operaciones a costos razonables.

Las consideraciones que se apuntaron para la introducción en el sistema bancario mexicano de la banca múltiple y las reglas que se publicaron en el diario oficial del 18 de marzo de 1976, se resumen como sigue:

#### ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y PROPOSITOS

- 1) Avanzar en el desarrollo y robustecimiento del Sistema Bancario Nacional.
- 2) Dotar a las instituciones concesionadas de la estructura y operaciones conducentes al mejor cumplimiento de su función y de intermediación financiera.
- 3) Que las instituciones operen en condiciones sanas y sólidas.

- 4) Lograr la mejor contribución de la banca al financiamiento del desarrollo económico y social del país.
- 5) Que tanto el desarrollo nacional como el mundial ha venido apuntando hacia la integración de instituciones bancarias en entidades y mecanismos de tipo múltiple o general.
- 6) Obsolescencia en el concepto de Banca Especializada.
- 7) Deseo de las autoridades financieras de procurar un desarrollo equilibrado del sistema crediticio.
- 8) Deseo de que se logre una competencia sana entre las instituciones que integran el sistema.
- 9) Lograr mayor estabilidad y potencial del desarrollo que puedan tener los bancos múltiples en comparación con instituciones especializadas e independientes.
- 10) Contar con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos por la mayor flexibilidad que ello implica para adaptarse a las condiciones de los mercados financieros y a las demandas de créditos de la economía.
- 11) Desterrar los problemas que tienen numerosos bancos independientes, en las actuales etapas de desarrollo financiero del país, para competir eficientemente con grupos bancarios de gran dimensión.

#### REGLAS PARA SU FORMACION

PRIMERA.- Las instituciones interesadas en operar como bancos múltiples, deberán presentar solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y al Banco de México, S.A., acompañando proyecto de los acuerdos de las Asambleas de accionistas relativos a las funciones conducentes a la constitución del banco múltiple; plan de fusión de las sociedades respectivas con las indicaciones de las etapas que deberán de llevarse a cabo; estados que representan la situación previsible del banco múltiple.

tiple al tiempo de su constitución; programas de captación de recursos y de otorgamientos de créditos, en los que se definan las políticas de diversificación de cartera de operaciones pasivas y activas; - previsiones de expansión geográfica, servicios varios a la clientela, organización, control interno y contratación de personal.

SEGUNDA.-Al analizar la solicitud la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y el Banco de México, S.A. tomarán en cuenta los datos a que se refieren los documentos que deberán acompañar a dicha solicitud, así como la situación financiera de las instituciones susceptibles de fusionarse.

TERCERA.-Cuando las instituciones interesadas en fusionarse para constituir un banco múltiple no reúnan las condiciones a que se refieren las fracciones, I, III y IV del artículo 3º de la L.G.I.C.O.A., será condición para resolver favorablemente la solicitud a consideración que, - al fusionarse, alcancen un total de activos no inferior a 2,500 millones de pesos, 2.200 millones de pesos, 1,900 millones de pesos y - 1,600 millones de pesos, según se trate, respectivamente de la fusión de dos, tres, cuatro , cinco o más instituciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y al Banco de México, S.A., podrá revisar cada dos años las cantidades a que se refiere esta regla, para ratificarlas o modificarlas.

CUATRO.- La facultad para operar un banco múltiple mediante la fusión de instituciones integrantes de un mismo grupo financiero sólo se otorgará si dicha fusión incluye a todas las instituciones que formen parte de ese grupo, excepto los bancos de depósitos que operen en plaza distin

ta de la correspondiente al domicilio social del banco múltiple. Los citados bancos de depósitos no serán susceptibles de fusión ulterior para constituir un nuevo banco múltiple.

QUINTA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y al Banco de México, S.A., señalará relaciones máximas de pasivo exigible a capital pagado y reservas de capital, de aplicación particular a los bancos múltiples y a las instituciones integrantes de sus grupos financieros. Las relaciones a que se ha hecho referencia serán más amplias que las correspondientes a Instituciones distintas de las mencionadas; pero su aplicación quedará condicionada a que, al hacer los cálculos respectivos, los bancos múltiples y las instituciones integradas de sus grupos financieros, deduzcan de su capital pagado y reservas de capital, sus inversiones en acciones de institución de crédito, salvo las obligatorias y el importe de las operaciones de reporte (títulos a recibir) cuyo objeto sean acciones de instituciones de crédito. La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros podrá ordenar la deducción del importe de inversiones en entidades que sean accionistas, de la institución inversionista o de otras de su mismo grupo financiero así como de otras operaciones en las cuales estén involucradas acciones de instituciones de crédito.

#### CONCEPTO DEL BANCO MULTIPLE.

En la denominación de los Bancos Múltiples, será factible utilizar las expresiones MULTIBANCO, UNIBANCO, POLIBANCO, u otras similares siempre que vayan antes o después de otros términos que constituyan la denominación completa y que la distinga de las demás instituciones que deseen utilizar dichos vocablos.

En la publicidad y demás documentación del Banco Múltiple, será menester citar durante todo un año, en su nueva denominación, los nombres de las instituciones que intervinieron en la fusión.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Circular Número 750, de fecha 22 de septiembre de 1977, girados por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros a todas las instituciones de Banca Múltiple, pueden incluir después de su denominación social la expresión INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en sustitución de los ramos en que operan.

#### IMPLICACIONES EN SU FORMACION.

Las implicaciones que existen en su formación son de:

Carácter Financiero;  
Carácter Legal;  
Carácter Fiscal;  
Carácter Laboral;  
Carácter Contable; y  
Carácter Administrativo.

Aspectos que podrían impedir la formación de un Banco Múltiple.

- 1.- Constantes violaciones a disposiciones del Banco de México, S.A., en relación al incumplimiento del Encaje Legal.
- 2.- Concentraciones indebidas de los recursos captados de terceros .
- 3.- Diversificación inadecuada de su cartera de crédito.
- 4.- Falta de capacidad operativa.
- 5.- Reiteradas observaciones de parte de las autoridades encargadas de la vigilancia bancaria, sobre aspectos legales, operativos, contables, - administrativos o de otra índole que no hubiera podido superar.

## BANCOS MULTIPLES INTEGRADOS

### NUEVAS DENOMINACIONES

MULTIBANCO MERCANTIL  
DE MEXICO, S.A.

INSTITUCIONES FUSIONANTES Y FUSIONADAS QUE PARTICIPARON EN LA INTEGRACION.

. Banco Mercantil de México, S.A.  
+ Financiera Anáhuac, S.A..

MULTIBANCO COMERMEX, S.A.

. Banco Comercial Mexicanos, S.A.  
+ Financiera Comermex, S.A.  
+ Hipotecaria Comermex, S.A.

BANPACIFICO, S.A.

. Financiera General.  
+ Banco del Sol, S.A.  
+ Hipotecaria de Occidente, S.A.  
+ Banco Ganadero y Agrícola, S.A.

UNIBANCO, S.A.

. Financiera de Fomento Industrial, S.A.  
+ Banco de Victoria, S.A.  
+ Banco Hipotecario y de Ahorros de Baja California, S.A.  
+ Financiera de Baja California, S.A.  
+ Crédito de Baja California, S.A.

BANCA PROMEX, S.A.

. Banco de Zamora, S.A.  
+ Financiera Promex, S.A.  
+ Hipotecaria Promex, S.A.

BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A.  
(Bancreser)

. Crédito Refaccionario Industrial, S.A.  
+ Financiera Colón, S.A.  
+ Financiera y Fiduciaria Mexicana, S.A.  
+ Banco Hipotecario Metropolitano, S.A.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

. Banco Nacional de México, S.A.  
+ Financiera de Ventas Banamex S.A.  
+ Financiera Banamex, S.A.  
+ Hipotecaria Banamex, S.A.

BANCA METROPOLITANA, S.A.

. Financiera Metropolitana, S.A.  
+ Banco de Fomento Hipotecario, S.A.  
+ Banco del Mante, S.A.

**BANCA SERFIN, S.A.**

- . Financiera Aceptaciones, S.A.
- + Banco de Londres y México, S.A.
- + Banco Serfin Jalisco, S.A.
- + Banco Serfin Veracruzano, S.A.
- + Financiera Serfin de Tampico, S.A.
- + Hipotecaria Serfin, S.A.

**BANCO DEL ATLANTICO, S.A.**

- . Banco del Atlántico, S.A.
- + Financiera del Atlántico, S.A.
- + Hipotecaria del Atlántico, S.A.
- + Banco Internacional Inmobiliario, S.A.

**BANCO INTERNACIONAL, S.A.**

- . Banco Internacional, S.A.
- + Financiera Internacional, S.A.
- + Hipotecaria Internacional, S.A.

**BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A.**

- . Banco Occidental de México, S.A.
- + Financiera Occidental de México - S.A.
- + Banco Hipotecario Reforma, S.A.

**ACTIBANCO DE GUADALAJARA, S.A.**

- . Financiera Industrial de Jalisco, S.A.
- + Banco de Guadalajara, S.A.
- + Hipotecaria Fijsa, S.A.

**BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A.**

- . Banco Mercantil de Monterrey, S.A.
- + Financiera Mercantil de Monterrey, S.A.
- + Banco Hipotecario, S.A.

**BANCA CONFIA, S.A.**

- . Banco de Industria y Comercio, S.A.
- + Banco Inmobiliario, Atlas, S.A.
- + Financiera Atlas, S.A.
- + Financiera General de Monterrey, - S.A.

**BANCOMER, S.A.**

- . Financiera Bancomer.
- + Banco de Comercio, S.A.
- + Hipotecaria Bancomer, S.A.
- + Banco de Comercio de Aguascalientes, S.A.
- + Banco de Comercio de Baja Cali - fornia, S.A.
- + Banco de Comercio de Baja Cali - fornia Sur, S.A.
- + Banco de Comercio de Campeche, S.A.
- + Banco de Comercio de Coahuila, S.A.
- + Banco de Comercio de Colima, S.A.
- + Banco de Comercio de Chiapas, S.A.
- + Banco de Comercio de Chihuahua - S.A.

- + Banco de Comercio de Durango, S.A
- + Banco de Comercio de Guadalajara, S.A.
- + Banco de Comercio de Guanajuato, - S.A.
- + Banco de Comercio de Guerrero, S.A
- + Banco de Comercio de Hidalgo, S.A.
- + Banco de Comercio de Michoacán - S.A.
- + Banco de Comercio de Morelos, S.A
- + Banco de Comercio de Nayarit, S.A
- + Banco de Comercio de Oaxaca, S.A.
- + Banco de Comercio de Puebla, S.A.
- + Banco de Comercio de Quintana Roo S.A.
- + Banco de Comercio de Querétaro, - S.A.
- + Banco de Comercio de San Luis Potosí, S.A.
- + Banco de Comercio de Sinaloa, S.A
- + Banco de Comercio de Sonora, S.A.
- + Banco de Comercio de Tabasco, S.A
- + Banco de Comercio de Tamaulipas, S.A.
- + Banco de Comercio de Tlaxcala, S.A
- + Banco de Comercio de la Laguna, - S.A.
- + Banco de Comercio de Veracruz, S.A
- + Banco de Comercio de Yucatán, S.A
- + Banco de Comercio de Zacatecas, - S.A.
- + Banco de Comercio del Estado de México, S.A.
- + Banco de Comercio del Yaqui y Mayo, S.A.
- + Banco de Comercio de la Ciudad de Monterrey, S.A.
- + Banco de Comercio de las Huastecas, S.A.

. = Fusiónante

+ = Fusiónadas

EL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.A. De hecho opera como BANCO MULTIPLE por decreto de Reformas a la Ley General de Crédito Rural del 27 de diciembre de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 1976.

NACIONAL FINANCIERA, S.A. También puede concebirse como BANCO MULTIPLE por decreto de reformas a su Ley Orgánica del 29 de diciembre de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 1976.

EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, S.A. DE C.V. Asimismo tiene las características de un BANCO MULTIPLE por la diversidad de ramos en que opera.

#### CONVENIENCIA DE CONSTITUIRSE COMO BANCO MULTIPLE.

Al constituirse como banco se pueden efectuar todas las operaciones bancarias que se realizan en la forma tradicional; depósitos, ahorros, fianzas, fiduciarias e hipotecarias. La ventaja consiste en que puede ofrecer todos los servicios dentro de una misma sucursal u oficina bancaria, para mayor comodidad de la clientela, es decir, ésta no necesita acudir a dos o más sucursales para realizar sus operaciones bancarias.

El banco múltiple puede tener una mayor captación de recursos, así como una mayor posibilidad de otorgar créditos, al diversificar sus instrumentos de captación y canalización de recursos.

Debido al menor encaje legal que rige a la banca múltiple en lo que se refiere a inversiones obligatorias, puede otorgar mayor crédito a empresas o personas solicitantes, sobre todo a las relacionadas con actividades de producción, comercio ó servicios.

Al constituirse en banco múltiple podrá ajustarse a los deseos de las autoridades financieras del país, por cuanto a procurar un desarrollo equilibrado del sistema crediticio dentro de una competencia sana entre las instituciones que integran el sistema.

La duplicidad de funciones podrá ser evitada, a fin de reducir los costos, ya que se necesitará solamente un departamento para realizar determinada función y no dos o más similares.

## CAPITULO II

### EL SISTEMA CORPORATIVO

#### II.1 Definición del Sistema Corporativo.

La constante demanda de servicios bancarios y financieros, ha hecho posible que cada día sea más competido el mercado, tanto por el aumento de inversionistas como por la mayor agresividad de éstos, sobre todo a nivel de grandes empresas o personas importantes, es decir, de clientela denominada "BANCA-DE MAYOREO", la cual es objetivo obvio de promoción para bancos y financieras-nacionales y extranjeras.

Lo que a su vez ha exigido a los bancos, servicios cada vez más especializados, para efectos de estar en mejores condiciones de responder a las necesidades del mercado.

Por lo tanto, los bancos deben segmentar el mercado desde el punto de vista financiero, en tres estratos básicos y sus diferentes exigencias promocionales que son:

- a) Estrato de Menudeo.
- b) Estrato Comercial.
- c) Estrato de Mayoreo.

a) El Estrato de Menudeo, será formado por personas físicas no dueñas de negocios, incluyendo también a los pequeños ahorristas.

Está formado por un elevado número de clientes, dispersos en todo el país y requieren medios masivos para abarcar todo este segmento.

b) El Estrato Comercial, constituido por empresarios y comerciantes medianos y pequeños.

Requieren promoción mixta, es decir, combinación de medios y la atención personal a niveles gerenciales.

c) El Estrato de Mayoreo, formado por empresas muy importantes; industriales agropecuarias, comerciales y de servicios, tanto privados como gubernamentales así como también por inversionistas y ahorristas de gran significación económica.

Exige contacto de tipo personal de alto nivel, para poder dejar plenamente satisfechos a este tipo de clientes. Y al que denominaremos " EL SISTEMA - BANCA CORPORATIVA", que es la unión de políticas, reglas y principios individuales de cualquier persona jurídica constituida por personas físicas, que atenderán las necesidades en operaciones financieras de grandes empresas y de comerciantes de gran significación económica.

## II.2 El Sistema Corporativo dentro de la Institución Bancaria.

Los bancos deben crear un departamento especializado llamado Sistema Banca Corporativa, para atender específicamente al Estrato de Mayoreo, continuando las sucursales y demás canales de venta con la atención de los otros estratos.

Con la finalidad de promover y vender los servicios que ofrecen los bancos en los más altos estratos del mercado, buscando la satisfacción del cliente, una adecuada productividad y su identificación del cliente, una adecuada productividad y su identificación con los bancos como grupos financieros.

Los bancos para dar a conocer este departamento lo pueden hacer a través de representantes bancarios llamados usualmente Ejecutivos de Cuenta, cuya responsabilidad es convivir estrechamente con la clientela del estrato más alto del mercado, buscando satisfacer de la manera más oportuna, eficiente y completa a sus clientes dentro de la promoción de un sano desarrollo, para conservar e incrementar sus negocios con los bancos y fortalecer sus relaciones.

Dicho en otras palabras, es su asesor financiero y por lo mismo debe captar la confianza del cliente para poder compenetrarse de sus problemas y ofrecerle las soluciones adecuadas, con la debida oportunidad del marco de las políticas, normas y sistemas de cada Institución Bancaria.

El Ejecutivo debe contar con las siguientes funciones básicas:

- Preveer las necesidades de la clientela asignada y vigilar que esté siempre satisfecha de los servicios que se le ofrecen.
- Promoción.
- Negociación.
- Venta.
- Resolución de condiciones, tanto de servicios como de créditos.
- Asesoramiento financiero a los clientes.
- Mantenimiento a la productividad.
- Recuperación de los créditos concedidos.
- Relaciones óptimas con la clientela (de negocios y sociales.)
- Seguimiento de la situación de los negocios de la clientela.
- Aportación a la Institución de la información mercadologica emanada de los segmentos a su cuidado.
- Detección de clientes asignables a Ejecutivos de Cuenta.

Por lo que el Ejecutivo de Cuenta es un profesional que representa al banco y a las Instituciones financieras afiliadas a éste, que vende toda la gama de servicios mediante la promoción personal a aquellos clientes del Estrato de Mayoreo que específicamente le sean asignados.

### II.3 Organización del Sistema Corporativo.

Dentro del mercado de Mayoreo existen distintos sectores con características diferentes, lo que origina la creación de las siguientes áreas para atender en forma eficiente este estrato, que son:

- a) Area de Extractiva y Procesos.
- b) Area de Manufactura.
- c) Area de Servicios y Bienes de Consumo Duradero y no Duradero.
- d) Area de Gobierno y Bancos.

a) El área de Extractiva y Procesos, será la encargada de atender a todas aquellas empresas o personas que tengan por actividad lo relacionado con el ramo químico, farmacéutico, minero y metalurgico.

b) El área de Manufactura, atendería a todas aquellas industrias que se dediquen al ramo automotriz, de la construcción y de transformación de materias primas, o todo lo relacionado a éstos.

c) El área de Servicios y Bienes de Consumo Duradero y no Duradero, mantendrá relaciones con personas o compañías que se dediquen a la actividad de ventas y servicios profesionales, es decir, al comercio de servicios, de bienes de consumo duradero y no duradero.

d) El área de Gobierno y Bancos, atendería exclusivamente a todas aquellas personas tanto físicas como morales que tengan participación del Gobierno y a todas aquellas instituciones que se dediquen a la actividad bancaria.

Con el objeto de permitir a los Ejecutivos de Cuenta de las distintas áreas, que puedan dedicarse por entero a sus labores promocionales, y no ser distraídos por actividades de índole operativo y administrativo, deberán contar con las siguientes unidades de apoyo y asesoría:

- a) Unidad de Estudios de Crédito.
- b) Unidad de Asesoría de Servicios.
- c) Unidad de Operación.
- d) Unidad de Información.
- e) Unidad Administrativa.

a) Unidad de Estudios de Crédito, será la encargada de la elaboración y análisis de los estudios y dictámenes sobre los Estados Financieros y contables, para determinar la trayectoria y la tendencia de la actividad a que se dedican cada una de las empresas que componen el Estrato de Mayoreo.

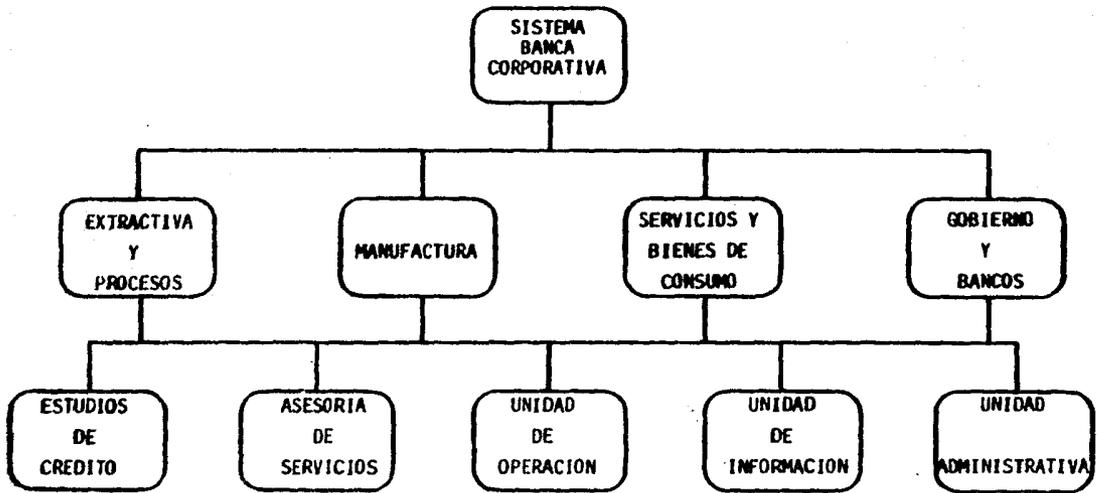
Recibirá la solicitud del Ejecutivo de Cuenta, junto con los elementos de juicio recabados por él mismo. La completará con otros elementos que sean necesarios (informes comerciales, estudios de costeabilidad, etc.) y elaborará el estudio y dictamen a la mayor brevedad posible.

b) Unidad de Asesoría de Servicios, los elementos que integren esta unidad deberán contar con experiencia y conocimientos de los servicios y políticas que ofrecen las instituciones bancarias, para que de esta manera asesoren y apoyen a los Ejecutivos de Cuenta en la mecánica de las operaciones que se realicen internamente.

c) Unidad de Operación, se dedicará a transmitir a los departamentos y sucursales, controlando y confirmando las operaciones de crédito y de servicios que autoricen los Ejecutivos de Cuenta.

d) Unidad de Información, servirá para captar, procesar, recopilar y suministrar la información operativa y de servicios, de la situación que guardan los negocios de los clientes con respecto al banco.

e) Unidad Administrativa, apoyará en el control de gastos que surjan de la atención a clientes, y de las necesidades económicas para el buen funcionamiento del área.



CAPITULO III  
ANALISIS DEL SISTEMA CORPORATIVO

Para poder llevar a cabo nuestro análisis, empezaremos por definir que es un Banco y que funciones desempeña una Sucursal.

Un Banco puede definirse como un punto de contacto entre personas que le confían su dinero y personas que lo solicitan a base de financiamientos, y es una Institución de Créditos que requiere una concesión del Gobierno - Federal, para poder realizar operaciones que la ley cataloga como banca y - crédito.

Su característica básica es la de intermediación que desempeña; captar por una parte recursos monetarios del público y por la otra, los pone a disposición de otras personas o empresas que los requieren, para beneficio de su actividad productiva o bien de distribución y consumo.

El Banco realiza en forma integrada cinco funciones básicas, que son :

- Depósito
- Ahorro
- Financiera
- Hipotecaria
- Fiduciaria

La función de Depósito, es la de recibir por parte del público en general depósitos a la vista mediante la expedición de cheques a su cargo.

La función de Ahorro, es la de recibir depósitos de dinero hasta de - dos millones quinientos mil pesos, otorgando un rendimiento anual del 20%<sup>(1)</sup> que serán capitalizados con una periodicidad semestral.

La función Financiera, es la de satisfacer necesidades crediticias a - corto, mediano y largo plazo, a personas físicas y morales que se encuen -

<sup>(1)</sup> Desplegado del Banco de México del día 6 de Septiembre de 1982.

tren ya sea en el sector privado o en el público.

La función Hipotecaria, se refiere a otorgar financiamientos con garantía sobre terrenos o fincas urbanas y rústicas, también realiza avalúos de bienes inmuebles, que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignen a los hechos por corredores titulados o peritos; custodia y administra los títulos emitidos por ella o con su intervención; adquiere inmuebles para instalar sus oficinas o dependencias; recibe financiamientos de organizaciones oficiales para fomentar la vivienda de interés social, de acuerdo con las normas que fije el Banco de México, utilizando como garantía los créditos hipotecarios de ese destino; y realiza las demás operaciones de naturaleza análoga o conexas que autorice y regule la S.H.C.P.

La función Fiduciaria, es múltiple y variada, de acuerdo con el Artículo 44 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de donde podemos destacar: la celebración de contratos de fideicomiso en sus distintas modalidades, como es la de inversión, garantía y administración; los mandatos y comisiones; la intervención en la emisión de toda clase de títulos de crédito, que realicen instituciones públicas, privadas o sociedades; el desempeño de sindicaturas o liquidaciones judiciales de toda clase de empresas; la administración de toda clase de bienes inmuebles; la formulación de avalúos; la emisión de certificados de participación; la recepción de depósitos, administración o garantía por cuenta de terceros, de toda clase de bienes, muebles, títulos o valores y; la realización de las operaciones necesarias para la administración de su patrimonio.

Toda esta gama de servicios, principalmente la hace llegar al público a través de los distintos canales de distribución, basándose en la mercadotecnia; como pueden ser los medios de comunicación masiva, (Radio, T.V. Prensa Publicidad, etc.) y también por medio de las sucursales que se encuentran -

distribuidas en todo el país.

Como es sabido de todos su primer canal de ventas es la sucursal, a fin de satisfacer la gran demanda de servicios bancarios, la cual fundamentalmente se divide en tres funciones primordiales:

- Captación de recursos
- Colocación de recursos
- Operación

Captación de recursos.-Es la de atraer por parte del público recursos monetarios, a través de los instrumentos financieros que ofrece, que son:

- Cuentas de ahorro
- Inversiones en valores
- Cuentas de cheques

Colocación de recursos.- Es la de otorgar financiamientos de los recursos disponibles provenientes de la captación, a todas aquellas actividades económicas que lo requieran y a los programas especiales que establezca el Gobierno Federal.

Operación.- Como su nombre lo indica es controlar, vigilar y contabilizar todas aquellas operaciones enagenadas de la captación y colocación de recursos y de los servicios que en sí prestan, como son: Compra y venta de divisas, órdenes de pago (Nacionales e Internacionales), compra y venta de giros bancarios, administración de pagarés, etc.

En base a lo anterior podemos decir que existen en todo el país aproximadamente 4,000 sucursales <sup>(1)</sup> de la Banca, y son pocos los sectores de población que carecen de servicios bancarios.

(1) Tomado de la publicación de datos estadísticos de CNBS.

Como la sucursal es el primer canal de ventas de servicios bancarios, a la que ocurre todo tipo de clientela, encontramos personas y empresas que tienen importancia económica, representatividad e influencia ante la comunidad y otras características que requieren un trato individualizado, ya que: Representan un número limitado de clientes, por lo que es posible su atención, es preponderante en captación y colocación y utiliza toda la gama de servicios, requiriendo una atención altamente profesional.

Por lo antes expuesto, se debe de crear el concepto de Ejecutivo de Cuenta, para reforzar dicha atención. Además permite nuevos puntos de atención y ayuda a contrarrestar la desventaja competitiva entre los bancos en número de sucursales, ya que es: El responsable de la relación global con la clientela; es el punto de contacto a través del cual se proveen todos los satisfactores financieros bancarios, y es el responsable de la reutilización global de la relación con el cliente y el banco.

Por esto, cada ejecutivo tiene asignado un número selecto de clientes actuales y potenciales. La asignación de la clientela es dada y debe ser suficientemente "Holgada" para asegurar una alta calidad en atención y permitir que el Ejecutivo se enfoque a lograr ambiciosos objetivos y planes de mercado.

## CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación que realizamos, podemos concluir en cuatro puntos:

- 1.-) En vista del desenvolvimiento que ha tenido la situación económica de México, en la que se dieron; Un desplome en el ritmo de la actividad económica, una notable aceleración en el aumento de los precios y las serias dificultades en la operación de los mercados cambiarios y financieros, observamos que la combinación de estos factores han repercutido seriamente en el desarrollo de las empresas.
- 2.-) Por lo cual, los Bancos al percatarse de esta situación, deben establecer un departamento llamado "Sistema Banca Corporativa" para que por medio de éste puedan proporcionar una atención profesional e individual a las grandes empresas y de esta manera satisfagan sus necesidades financieras y contribuyan al desarrollo del país.
- 3.-) Como se explicó en el capítulo III a lo correspondiente a las funciones de las sucursales, que las mismas captan y colocan un determinado monto de recursos financieros de un número muy grande de personas, físicas y morales, sin poderles brindar una atención individualizada - siendo más bien generalizada, debido al volumen tan grande que tiene que acceasar, lo cual les impide proporcionar esa atención a los clientes que sí la requieren.
- 4.-) Al tratar en el capítulo II lo referente al Ejecutivo de Cuenta a sus-

funciones, vimos que él mismo puede llegar a superar ese monto que captan y colocan las sucursales a través de un número reducido de personas físicas y morales ofreciendo en forma integrada todos los servicios bancarios.

## B I B L I O G R A F I A

- JIMENEZ ANTOLIN, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES, HOJAS SUBSTITUIBLES.
  
- PEREZ SANTIAGO, FERNANDO V, SINTESIS DE LA ESTRUCTURA BANCARIA Y DEL CREDITO, ED. TRILLAS, 1978.
  
- REYES PONCE AGUSTIN, ADMINISTRACION DE EMPRESAS TEORIA PRACTICA, PRIMERA Y SEGUNDA PARTA, ED. LIMUSA, 1976.
  
- COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, PUBLICACION DE DATOS-ESTADISTICOS, MAYO 1981.
  
- DESPLEGADO DEL BANCO DE MEXICO, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1982.
  
- DIARIO OFICIAL, 18 DE MARZO DE 1976.
  
- INDUSTRIA MEXICANA, EL POTENCIAL DE LA BANCA MULTIPLE. OCTUBRE-1978.
  
- INDUSTRIA MEXICANA, REVISTA, OCTUBRE 1978.